



200 AÑOS
Independencia 15 de Septiembre de 1821
República de El Salvador

Ministerio de Salud



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **DISTRIBUIDORA EL "ÉXITO"**
JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO

PRESENTE

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 20/2011

FECHA: 9/08/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 009/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 05/2011

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

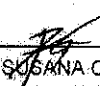
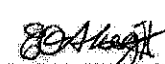
DEPENDENCIA: REGION DE SALUD PARACENTRAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4 ✓	PLUMON FLOURESCENTE COLOR AMARILLO, MARCA PELIKAN	31 ✓	C/U	\$ 0.43	\$ 13.33
5 ✓	PLUMON FLOURESCENTE COLOR VERDE, MARCA PELIKAN	31 ✓	C/U	\$ 0.43	\$ 13.33
6 ✓	PLUMON FLOURESCENTE COLOR NARANJA, MARCA PELIKAM	31 ✓	C/U	\$ 0.43	\$ 13.33
11 ✓	CAJAS DE GRAPAS STANDARD	25 ✓	C/U	\$ 0.50	\$ 12.50
14 ✓	PLUMONES ARTLINE 509 AZULES P/PIZARRA	14 ✓	C/U	\$ 0.73	\$ 10.22
15 ✓	PLUMONES ARTLINE 509 NEGROS P/ PIZARRA	14 ✓	C/U	\$ 0.73	\$ 10.22
18 ✓	BOLIGRAFOS BIC AZULES	83 ✓	C/U	\$ 0.12	\$ 9.96
19 ✓	BOLIGRAFOS BIC ROJOS	53 ✓	C/U	\$ 0.12	\$ 6.36
20 ✓	BOLIGRAFO BIC NEGROS	83 ✓	C/U	\$ 0.12	\$ 9.96
28 ✓	PAPELERAS ACRILICAS DE 3 NIVELES	12 ✓	C/U	\$ 19.00	\$ 228.00
46 ✓	TINTAS CANON BCI 24 NEGROS ORIGINALES	3 ✓	C/U	\$ 6.00	\$ 18.00
48 ✓	TONER LASSER HP HP Q 7553 A ORIGINALES	2 ✓	C/U	\$ 80.00	\$ 160.00
49 ✓	TINTAS HP N° 21 NEGRAS ORIGINALES	6 ✓	C/U	\$ 14.50	\$ 87.00
50 ✓	TINTAS HP N°22 COLOR ORIGINALES	5 ✓	C/U	\$ 17.00	\$ 85.00
51 ✓	TINTAS LEXMARK N°16 NEGRAS ORIGINALES	40 ✓	C/U	\$ 32.80	\$ 1,312.00
52 ✓	TINTAS LEXMARK N° 26 COLOR ORIGINALES	40 ✓	C/U	\$ 36.00	\$ 1,440.00

FECHA DE ENTREGA: 23 DE AGOSTO DE 2011

TOTAL EN LETRAS: \$ 3,429.21
 SON: TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 21/100 DOLARES
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 4.1.1.2
 DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL
 NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	CONTRATANTE  DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	CONTRATISTA  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA.
--	--	--



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DOLAR (\$3,429.21)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de **COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.